

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: Juzgado 08 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif
Enviado el: miércoles, 13 de junio de 2018 09:26 a.m.
Para: sspd@superservicios.gov.co; notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co;
procjudadm76@procuraduria.gov.co
Asunto: RV: Notificación de Demanda - RAD 20001-33-33-008-2017-00418-00
Datos adjuntos: AUTO ADMISORIO 2017-00418.pdf; DEMANDA 2017-00418-ilovepdf-compressed.pdf;
SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA 2017-00418.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 No. 14 – 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar
E-mail: jadmin08vup@notificacionesrj.gov.co

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Demandante: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Demandado: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS.

Radicado: 20001-33-33-008-2017-00418-00.

POR MEDIO DEL PRESENTE MENSAJE SE LE NOTIFICA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE FECHA DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA FECHA SE ENVÍA ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA, DE LA DEMANDA Y DE SU SUBSANACIÓN.

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
Secretaria

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: Microsoft Outlook
Para: sspd@superservicios.gov.co; notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co
Enviado el: miércoles, 13 de junio de 2018 09:26 a.m.
Asunto: Retransmitido: RV: Notificación de Demanda - RAD 20001-33-33-008-2017-00418-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

sspd@superservicios.gov.co (sspd@superservicios.gov.co)

notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co (notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co)

Asunto: RV: Notificación de Demanda - RAD 20001-33-33-008-2017-00418-00

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: Microsoft Outlook
Para: procjudadm76@procuraduria.gov.co
Enviado el: miércoles, 13 de junio de 2018 09:26 a.m.
Asunto: Retransmitido: RV: Notificación de Demanda - RAD 20001-33-33-008-2017-00418-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm76@procuraduria.gov.co (procjudadm76@procuraduria.gov.co)

Asunto: RV: Notificación de Demanda - RAD 20001-33-33-008-2017-00418-00



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



Número de Radicado 20181031071272

Bogotá D. C., 13/06/2018

Por definir

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3
Bogotá D.C., Colombia
PBX. 255 8955
www.defensajuridica.gov.co

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

Información Registrada

Datos del Despacho Judicial	
Despacho Judicial	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
Datos del Proceso Judicial	
Código Único del Proceso – CUP	20001333300820170041800
DEMANDADO	Entidad Nacional: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
DEMANDANTE: Tipo de Persona	Persona Jurídica: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.
Anexos	
Seleccione tipo de anexo	1. Notificación Art. 612 C.G.P.
Auto admisorio de la demanda	2018103107127200001
Demanda	2018103107127200002
Subsanación de la demanda	2018103107127200003
Mandamiento de pago	No tiene